

La Floresta, 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 215/2024

Acta 023/2024

### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

**VISTO:** que por expediente electrónico N.º 2024-81-1280-00419, la empresa **FARMACIA PRANA S.A.S.**, RUT: 050230000017, patrocinada por el técnico Robert David Corrales, solicitan Habilitación de Funcionamiento tipo A, para comercio del rubro farmacia en el padrón 680 de la localidad de Cuchilla Alta, ubicado en Avenida Artigas y 24.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 023/24, de fecha 17 de octubre de 2024, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Derivar a la Dirección de Gestión Territorial la Habilitación de Funcionamiento tipo A, solicitada por la empresa **FARMACIA PRANA S.A.S.**, RUT: 050230000017, patrocinados por el técnico Robert David Corrales, en el rubro farmacia en el padrón 680 de la localidad de Cuchilla Alta, ubicado en Avenida Artigas y 24, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, en el rubro mencionado, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Viviana Ortoño Ciccarllo  
Alcaldesa